

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO,
CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025.-****ALCALDE – PRESIDENTE**

D. Antonio Beltrán Mora

CONCEJALES ASISTENTESD^a María Cruz Álvarez PonceD^a. María Álvarez SuárezD^a. María Carrasco OrtaD^a. Claudia Fernández Morano

D. Juan Diego González Barbosa

D. Manuel Jesús González Morón

D. José Tomás Paulino González

D. Juan Ponce Martín

D^a. Francisca Ramos Castellano**CONCEJALES AUSENTES**

D. Adrián Delgado Luis

SECRETARIA- INTERVENTORA

Dña. Lucía Mateo Toscano

En el salón de Plenos de la Casa de los Duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 18:30 horas del día 20 de febrero de 2025 se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1-. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 04.02.2025.

2-. APROBAR SI PROCEDE EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN DESTINADA AL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO DENOMINADO BETURIA CALIDAD DE VIDA.

Abierta la sesión por la Presidencia a las 18:00 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

**PUNTO 1-. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA
4 DE FEBRERO DE 2025.**

Se inicia el tratamiento del presente punto del orden del día por el Presidente, que pregunta a los asistentes si tienen alguna cuestión en relación con el acta de la sesión plenaria anterior, no produciéndose ninguna intervención, sometiéndose a votación y quedando aprobada por unanimidad el acta de la sesión de 4 de febrero de 2025.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7SU4I6BAZO5WOOTUGACR7EOM	Fecha	24/02/2025 13:03:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SU4I6BAZO5WOOTUGACR7EOM	Página	1/4





PUNTO 2.- APROBAR SI PROCEDE EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN DESTINADA AL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO DENOMINADO BETURIA CALIDAD DE VIDA.

Comienza el Presidente el tratamiento de la presente cuestión haciendo remisión a la documentación enviada y explicando el contenido del acuerdo, enmarcado en la senda de la financiación provisional que ha sido preseleccionada por la cual se establece la cantidad que correspondería a la Mancomunidad de Beturia, que en cualquier caso será como máximo de 15 millones de euros.

Expone que se ha procedido a rescatar los proyectos que se adecuan a los requisitos exigidos por el plan al que se pretende adherir, siendo los siguientes los seleccionados:

- 1º. Recuperación del suelo del antiguo vertedero, “La Capellanía”, por importe de 219.972,00€.
- 2º. Mejoras en la Pista Hípica “La Fuentecilla”, por importe de 757.212,24€.
- 3º. Viviendas sociales en Barriada Virgen de la Peña, Puebla de Guzmán, por importe de 746.873,54€.

También propone la aprobación del modelo de certificado que la secretaría debe emitir para su remisión a la Mancomunidad, procediendo a su exposición y lectura. (Se adjunta como anexo).

Dando el turno de palabra a los asistentes, no se produce ninguna intervención al respecto procediéndose a la votación para la aprobación del acuerdo siguiente:

- Aprobar el Plan de Actuación Integrado denominado BETURIA CALIDAD DE VIDA
- Declarar que No va a participar en la financiación del Plan de Actuación Integrado.

Asimismo, se somete de forma conjunta a votación el modelo de certificado.

Se procede a la votación, quedando aprobada por unanimidad de los once asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 18:37 horas.

De lo anterior doy fe como secretaria - interventora del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde –presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En Puebla de Guzmán a fecha de la firma electrónica

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA - INTERVENTORA

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7SU4I6BAZO5WOOTUGACR7EOM	Fecha	24/02/2025 13:03:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SU4I6BAZO5WOOTUGACR7EOM	Página	2/4





Fdo.: Antonio Beltrán Mora

Fdo.: Lucía Mateo Toscano

ANEXO
CERTIFICADO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y
COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN

D./D.^a
como..... (1) de la
Entidad.....

CERTIFICO

Que el/la.....², con fecha.... de de
....., adoptó el siguiente³, cuya parte dispositiva dice:

- Aprobar el Plan de Actuación Integrado denominado **BETURIA CALIDAD DE VIDA**
- Declarar que:

☐ Dispone o, en su defecto, se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar la ejecución del Plan de Actuación Integrado que le corresponda.

☒ No va a participar en la financiación del Plan de Actuación Integrado.

Lo que certifico a los efectos oportunos, con el visto bueno del.....², en, a.... de..... de.....

EL/LA¹

Vº Bº2

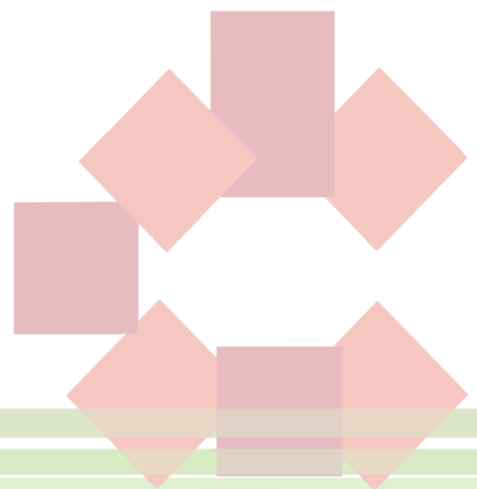
¹ Secretario/a o titular del órgano que tenga atribuida la función de fe pública de la entidad.

² Alcalde/sa; Presidente/a de la Diputación Provincial, o del Cabildo o Consejo Insular; Pleno; Junta de Gobierno; Consejero/a o equivalente.

³ Decreto; Resolución; Acuerdo

Código Seguro de Verificación	IV7SU4I6BAZO5WOOTUGACR7EOM	Fecha	24/02/2025 13:03:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SU4I6BAZO5WOOTUGACR7EOM	Página	3/4





Código Seguro de Verificación	IV7SU4I6BAZO5WOOTUGACR7EOM	Fecha	24/02/2025 13:03:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SU4I6BAZO5WOOTUGACR7EOM	Página	4/4

